



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Nota

Número:

Referencia: CORTESÍA DEL MENSAJE N° 4-2024

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitirle para su conocimiento copia del Mensaje N° 4-2024, que fuera ingresado por el **HONORABLE SENADO DE LA NACION**, en el día de la fecha.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Mensaje

Número:

Referencia: Mensaje: Prorrogan las Sesiones Extraordinarias - Incluye temario a tratar por el HCN

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad con el fin de remitirle el Decreto por el cual se prorrogan las Sesiones Extraordinarias hasta el 15 de febrero de 2024 y se amplía el temario a tratar durante las mismas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Digitally signed by POSSE Nicolas José
Date: 2024.01.19 18:39:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2024.01.19 18:50:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Decreto

Número:

Referencia: Prorrogan las Sesiones Extraordinarias del HCN hasta el 15 de febrero de 2024 - Incluye temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

En uso de las facultades que le otorgan los artículos 63 y 99, inciso 9 de la Constitución de la Nación Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las Sesiones Extraordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, convocadas por Decreto N° 76 de fecha 22 de diciembre de 2023, hasta el 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Entiéndese que el punto 1) del Anexo al decreto citado en el artículo anterior refiere al Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, remitido por Mensaje N° 7 del 27 de diciembre de 2023 (Exp. 25-PE-2023).

ARTÍCULO 3°.- Inclúyese en el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, durante el actual período de Sesiones Extraordinarias, la consideración de los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de Ley por cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional para participar en el ejercicio “Adiestramiento Combinado para la Defensa de los Recursos Pesqueros Argentinos”, que se llevará a cabo entre la Prefectura Naval de la REPÚBLICA ARGENTINA y el guardacostas USCG James de la Guardia Costera de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA durante el mes de abril de 2024;
- 2) Proyecto de Ley por el que se sustituye el Capítulo II –Defensa Nacional- del Título IV –Seguridad y Defensa- del Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, comunicado por Mensaje N° 7 del 27 de diciembre de 2023.
- 3) Proyecto de Ley modificatorio del Código Penal y de la Ley N° 25.246 respecto de la Prevención y Represión del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación

de Armas de Destrucción Masiva (Msje. 28/2022 Exp. Senado 3-CD-2023).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by POSSE Nicolas José
Date: 2024.01.19 18:38:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2024.01.19 18:49:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires